Comunicado 673

Comisión aprueba reforma que protege el derecho de visita de los menores

- *También se busca ampliar la protección integral de atención a niñas, niños y adolescentes, durante periodos de emergencias*

24.04.23. La Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez del Congreso de la Ciudad de México aprobó reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescente local con la finalidad de garantizar el derecho de visita o convivencia de las personas de este sector poblacional.

De esta manera, las autoridades y las alcaldías deberán prevenir, atender, investigar, perseguir y sancionar a quien vulnere el derecho de las niñas, niños y adolescente a convivir con su progenitor que no ejerza la guardia y custodia.

El dictamen en cuestión, surge de la iniciativa propuesta por la diputada Esperanza Villalobos Pérez (MORENA) para adicionar una fracción XI al artículo 44 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescente local, y establecer la obligación a las autoridades y las alcaldías de tomar las medidas necesarias para garantizar el derecho de visitas y convivencia en los términos y modalidades que hayan sido determinados mediante resolución judicial.

De igual forma, las y los congresistas aprobaron el dictamen a la iniciativa ante el Congreso de la Unión, por la que se adiciona un artículo 14 Bis A, a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, propuesta por el diputado Alberto Martínez Urincho (MORENA), que tiene como objetivo delimitar las circunstancias de emergencia en las que las autoridades de los tres niveles de gobierno están obligadas a proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

"La propuesta señala que en caso de perturbación del orden público, que la sociedad en general se encuentre en grave peligro, conflicto o trastorno por circunstancias derivadas de acciones humanas, emergencias sanitarias o desastres naturales, las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, están obligadas a establecer de manera transitoria o permanente, políticas de atención y protección integral de atención a niñas, niños y adolescentes, siendo prioritaria para aquellos que se encuentren en situación de

vulnerabilidad, indefensión, orfandad o supervivencia para garantizar el pleno goce de sus derechos humanos", detalló la legisladora Sierra Bárcena.

--oOo--